APRUEBA PATENTE PROVISORIA MUNICIPAL A SERGIO PADILLA PALAVECINO

DECRETO ALCALDICIO Nº 642

Chillan Viejo, 24 de Enero del 2013

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 843574, del 25 de Octubre del 2012, Distribuidora de Gas.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Provisoria Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**SERGIO PADILLA PALAVECINO**	
Rol Único Tributario:	9.828.269-6	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	----------	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Camilo Cobo N° 01, Villa Diego Portales Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Distribuidora de Gas	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01.08.2001 N° 523691	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 3.903.210.-	
Autoridad Sanitaria:	----------	
Autorización DOM:	Informe DOM Nº 02 del 04.01.2013, donde informa que es factible admitir para Patente Provisoria por 06 meses.	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente

Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

JORGE ANDRES LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/vbs.-
Distribución:
- Sr. Sergio Padilla Palavecino
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)